

SECRETARÍA GENERAL**CIRCULAR No. 31 de 2025**

CÓDIGO: SGR – 210

FECHA: 30 de septiembre de 2025

PARA: Comunidad académica

ASUNTO: Apertura proceso de elección de representante de profesores ocasionales ante el CIARP

La Secretaría General informa a la comunidad académica que mediante la Resolución rectoral 0978 de 2025 se convocó y se estableció el calendario para el proceso de elección de representante de profesores ocasionales ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) para el periodo 2025-2026, a continuación, se darán a conocer los principales apartes de la misma.

Convocatoria

Se convoca a los profesores ocasionales vinculados a la Universidad, para que se postulen y elijan a través del voto electrónico a su representante ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) para el periodo 2025–2026.

Parágrafo. El reglamento de este proceso se estableció mediante la Resolución rectoral 0439 de 2019 *Por la cual se expide el reglamento del proceso de elección de los representantes de los profesores de planta, ocasionales y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP)*, corregida mediante la Resolución rectoral 1195 de 2019.

Divulgación

El proceso y cada una de sus etapas serán difundidas a través de la página www.upn.edu.co en la ruta: *Universidad – Gobierno Universitario – Secretaría General - Elecciones y Designaciones – Vigencia 2025 – Elección de representante de profesores ocasionales ante el CIARP 2025-2026*, y demás medios de comunicación institucional disponibles.

Conformación de la Comisión Veedora

En cumplimiento del parágrafo del artículo 5 de la Resolución rectoral 0439 de 2019, la Comisión Veedora estará conformada por el representante de los decanos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, la representante de profesores ante el Consejo Superior o su suplente y la representante de profesores ante el Consejo Académico o su suplente.

Parágrafo. Una vez la Secretaría General remita la comunicación electrónica de conformación de la Comisión Veedora, los integrantes dispondrán de los tres (3) días hábiles siguientes para manifestar si tienen algún impedimento, caso en el cual la Comisión Veedora quedará integrada por los demás miembros.

En caso de no recibir comunicación alguna por quienes fueron designados para integrar la comisión veedora, la misma quedará conformada por los integrantes establecidos en el presente artículo.

Calendario

El proceso de elección se desarrollará así:

Nº	ETAPA	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web institucional	30 de septiembre de 2025
2	Conformación de la Comisión Veedora	Entre 1 y 6 de octubre de 2025
3	Inscripción de aspirantes	Desde las 8:00 a.m. del 7 de octubre hasta las 4:00 p.m. del 14 de octubre de 2025
4	Verificación del cumplimiento de requisito y procedimiento de inscripción	Entre 15 y 16 de octubre de 2025
5	Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los aspirantes inscritos, en caso de ser requerido	17 de octubre de 2025
6	Publicación del listado de candidatos inscritos habilitados y aspirantes no habilitados	20 de octubre de 2025
7	Reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 21 y 22 de octubre de 2025
8	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 23 y 24 de octubre de 2025
9	Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados	27 de octubre de 2025
10	Envío de claves para participar en la votación electrónica	24 de octubre de 2025
11	Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para participar en la votación electrónica	Entre 27 y 29 de octubre de 2025
12	Designación de testigos electorales	28 de octubre de 2025
13	Votación electrónica	Desde las 8:00 a.m hasta las 4:00 p.m del 30 de octubre de 2025
14	Comunicación de resultados de votación electrónica	31 de octubre de 2025

En constancia de lo anterior, se publica esta circular el 30 de septiembre de 2025 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

GINA MARCELA DUARTE FONSECA
Secretaria General

Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR